



Firmado digitalmente por MARTINEZ SUAREZ Segundo Gustavo FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 16:25:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 06 de Abril del 2021

OFICIO N° 000742-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARC S.R.L

Calle La Calera N°149, Block 1 – Departamento C-303, Urb. El Parque de Monterrico.

Distrito de La Molina

Lima – Lima

correo electrónico: arcsrl1@yahoo.com

Presente.-

Asunto : **Notificación de Resolución Jefatural**

Referencia : Contrato N° 167-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED.
Expediente: MDP00020210007767

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000065-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, que resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de la referencia para la ejecución de la obra: Saldo de Obra "Rehabilitación, Remodelación de la Infraestructura Educativa de la I.E. G.U.E. San Carlos Puno – Puno y II Etapa (Pabellón Administrativo, Cerco Perimétrico y Cerco Interior)".

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ

Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación

(SMS/bom)

¹ Se incluye la motivación: el Memorando N° 001813-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000231-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EOC, el Informe N° 000144-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EOC-SEL, el Informe N° 074-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEO-FRFR y el Informe N° 000260-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ.



Firmado digitalmente por NUÑEZ ROMERO Jenny Felicitas FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2021 22:06:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BNVHAJW**

